

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta ("CCR"), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, reconoce como una de sus misiones centrales la de desarrollar una oferta formativa que promueva el encuentro e intercambio entre saberes diversos en el campo del arte y la cultura. En especial, el proyecto institucional previsto para el ciclo actual tiene como meta promover en el Centro Cultural un espíritu colaborativo, libre y democrático, que permita la articulación y activa participación de nuevos actores comprometidos con la difusión de la cultura. Con estos objetivos en mira, y a fin de ampliar la oferta institucional, se convoca a presentar propuestas de talleres (de carácter teórico práctico) orientadas a adultos. Aquellos postulantes que estén interesados presentarán una descripción de la propuesta, que será oportunamente evaluada por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, según lo previsto en la presente.

### II. MARCO CONCEPTUAL

El CCR está interesado en promover en esta oportunidad actividades que invoquen el espíritu audaz, la creatividad, la experimentación presentes en la historia del centro. En esta línea, se busca estimular los cruces y mezclas de disciplinas y estilos, el sentido comunitario, el pensamiento amplio, la curiosidad y la autogestión. En este sentido, podrán proponerse en esta convocatoria talleres, grupos de encuentro, clínicas, laboratorios, seminarios u otros tipos de formatos.

## III. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de 18 años al 8 de febrero de 2021, argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país. Aquellos docentes que fueron seleccionados en otras ediciones de la presente convocatoria podrán volver a presentarse con la misma propuesta y/o con una diferente. No podrán presentar proyectos empleados del CCR o la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

### IV. DE LAS PROPUESTAS

Se podrán presentar propuestas de carácter teórico práctico orientadas a adultos.

#### A. MODALIDAD

Las propuestas presentadas deberán encuadrar en la siguiente modalidad horaria:

• 8 encuentros de 2 horas cada uno (una vez por semana). La modalidad del taller (presencial o virtual) será definida por el CCR en función de la regulación y protocolos vigentes al momento de la fecha de inicio (ver apartado F).

### **B. FECHAS Y HORARIOS**

Los talleres correspondientes al primer cuatrimestre serán dictados entre el 14 de abril y el 4 de julio de 2021 y los correspondientes al segundo cuatrimestre serán dictados entre el 4 de agosto y el 7 de noviembre de 2021. Las propuestas seleccionadas serán programadas miércoles, jueves y viernes entre las 18,30 y las 20,30 hs, y los sábados entre las 11 y las 13 hs. El postulante indicará hasta dos opciones de fechas y de horario al momento de la inscripción. No obstante, será el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y la Coordinación de Producción del Programa Educativo quienes en última instancia asignen los días y horarios según disponibilidad.



#### C. ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas en las cuales podrán inscribirse las propuestas son:

- · Ciencia y tecnología
- Artes visuales
- Sustentabilidad y Buen Vivir
- Artes escénicas (danza/teatro/performance)
- Literatura
- Música
- Artes audiovisuales
- Diseño
- Cultura Hip hop
- Pensamiento

Esta enumeración no es excluyente. Los postulantes podrán presentar propuestas en áreas temáticas diferentes a las aquí previstas, o cruces entre estas y otras disciplinas o tendencias sociales y culturales, cuya admisión quedará a criterio exclusivo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias.

#### D. DOCENTES

Se admitirán propuestas que tengan al frente del taller hasta un máximo de 2 (dos) referentes artísticos responsables. En este caso, se deberá detallar en la inscripción el modo de participación de cada uno. En caso que el/los docente/s no puedan asistir a algún encuentro deberán contemplar las siguientes opciones: 1. proponer un docente que lo reemplace en el/los encuentros que no pueda asistir. En este caso, deberá informarse al productor del taller los datos personales del docente con al menos quince días de antelación. 2. reprogramar la/s clase/s. Los días feriados el CCR permanece abierto por lo que esos días se podrán dictar los talleres normalmente. Si por alguna eventualidad esto no sucediera el docente será notificado por la producción para reprogramar el encuentro.

### **E. PÚBLICO OBJETIVO**

Las propuestas formativas deberán estar orientadas al público adulto (de 18 años en adelante). Las propuestas podrán contemplar sub- grupos dentro de esta categoría.

### F. ESPACIOS

La asignación de los espacios para el dictado de los talleres estará a cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y de la Gerencia de Producción del CCR, según disponibilidad y criterio institucional dependiendo del área temática, cantidad de participantes, características del taller, etc. Mientras permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, el dictado de los talleres se llevará a cabo en el marco del "Protocolo para el desarrollo de talleres de formación cultural" (Resolución MCGC 3258/2020, o la que en el futuro la reemplace). Por tal razón, se priorizarán los espacios al aire libre o, en su defecto, espacios amplios con adecuada ventilación, y se establecerá un límite de participantes acorde con cada espacio. En caso de que se establezcan nuevas restricciones a las actividades presenciales, las propuestas deberán ser adaptadas a la modalidad virtual.

El equipamiento técnico disponible en el CCR para el dictado de los talleres es el siguiente:

- Equipo de sonido pequeño (grabador)
- Equipo de sonido grande (caja potenciada)
- Micrófono (sólo compatible con equipo de sonido grande)
- Proyector\*
- Pantalla\*

<sup>\*</sup>Sólamente se podrá disponer de estos materiales en caso que el taller pueda ser dictado en un espacio cerrado.



En caso de necesitar uno o varios de estos materiales, el presentante deberá consignarlo al momento de la inscripción.

#### **G. MATERIALES**

El CCR proveerá insumos básicos de librería que sean requeridos para el dictado del taller (lápices, gomas de borrar, hojas, tijeras, etc).

## V. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través de la plataforma on line a la que podrá accederse desde la página web del CCR www.centroculturalrecoleta.org desde las 00:01 hs del 8 de febrero de 2021 hasta las 23:59 hs del 1 de marzo de 2021. Los requisitos solicitados para inscribirse serán:

- a. Datos personales del docente: nombre, apellido, edad, fecha de nacimiento, N° de DNI, N° de CUIT, nacionalidad, género, dirección postal, código postal, provincia, ciudad, barrio o municipio, teléfono celular, teléfono alternativo, correo electrónico, nivel de estudios alcanzados. En caso de haber otro docente a cargo del curso/ taller deberán detallarse los datos personales correspondientes.
- **b.** Antecedentes: académicos, artísticos, profesionales y experiencia al frente de instancias formativas detallando año, nombre del curso/taller dictado, institución de referencia, etc (máximo de 1000 caracteres con espacios).
- c. Nombre del taller propuesto\*.
- d. Área temática.
- e. Descripción y objetivos (máximo 600 caracteres con espacios).
- f. Breve descripción para material de difusión (máximo 300 caracteres)\*.
- **g.** Programa del taller (archivo adjunto con el detalle de los contenidos a ser presentados en cada encuentro).
- h. Marco teórico y conceptual de la propuesta (máximo 500 caracteres).
- i. Requisitos para el alumno (detallar si se requieren conocimientos previos para participar del curso o taller, u otro tipo de requisito que deba ser solicitado al alumno al inscribirse).
- j. Selección de 2 opciones de días y horarios (de acuerdo a los previsto en el apartado IV .b).
- **I.** Requisitos para el dictado del taller: materiales requeridos, otro tipo de especificación que sea necesario contemplar.
- m. Modo de participación de cada docente (en caso que sean dos).
- **n.** Máximo sugerido de alumnos. (Sujeto al límite de participantes acorde con cada espacio, de acuerdo a lo previsto en el apartado IV, F)
- Copia digitalizada de ambas caras del DNI o documento que acredite residencia efectiva en el país.

\*El nombre del taller propuesto por el docente y la descripción para material de difusión deben dar cuenta clara del contenido del taller y quedarán sujetos a aprobación por parte del CCR.

# VI. DE LA SELECCIÓN

La selección de las propuestas estará cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR según criterios de originalidad de la idea en relación a la propuesta institucional del CCR, adecuación de la propuesta a la edad a la que se dirige, idea y fundamentación del proyecto (marco teórico y conceptual), y antecedentes/formación del presentante. Si a criterio del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias ninguna de las propuestas alcanzara los objetivos mínimos requeridos, la convocatoria podrá quedar desierta.



# VII. DE LA NOTIFICACIÓN

La selección final de propuestas será comunicada vía telefónica y por mail a los seleccionados a partir del 11 de marzo de 2021.

### VIII. DE LOS TALLERES SELECCIONADOS

Los seleccionados reconocen y aceptan que el inicio de la actividad está condicionado a la existencia de un mínimo de 5 (cinco) alumnos inscriptos. Existiendo ese mínimo, el docente seleccionado se compromete a dar inicio a la actividad, en los términos de la propuesta oportunamente presentada. Se deja constancia de que el carácter de seleccionado es personal e intransferible. Si por cualquier motivo la persona seleccionada no pudiera cumplir con el inicio de las clases del taller en el/los horarios asignados al efecto, el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias podrá asignar el espacio y horario vacante a otra propuesta. Los aranceles para los alumnos según la modalidad de los talleres, sugeridos por el CCR, tendrán los siguientes valores máximos, sujetos a la aprobación del Ministerio de Cultura:

• Talleres de 8 encuentros de 2 horas cada uno: \$2500

## IX. DEL PAGO A LOS SELECCIONADOS

El pago se efectuará al concluir el dictado del respectivo taller, y se instrumentará a través de un contrato artístico por un monto equivalente al 100% de los aranceles abonados por los alumnos, una vez deducido el 10% correspondiente al costo del servicio de Alternativa Teatral. Esta remuneración será la única compensación por los servicios prestados por los seleccionados y tendrá carácter total y definitivo. En caso de que el curso sea dictado por dos (2) seleccionados, ambos suscribirán los respectivos contratos artísticos y el monto total a abonar será distribuido entre ambos en partes iguales. A los fines de hacer efectivo el pago, los seleccionados deberán presentar una factura a su nombre según disposiciones vigentes de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos y realizar el trámite de apertura de cuenta en el Banco Ciudad. Se deja constancia de que la suscripción del contrato artístico no implica la creación de una relación laboral de dependencia ni la aplicabilidad de los derechos y obligaciones previstos en la Ley 471.

# X. DEL RÉGIMEN DE BECAS

En todos los talleres seleccionados, cada 5 (cinco) alumnos inscriptos se otorgará una beca que eximirá a un alumno de la totalidad del arancel fijado. Dicha beca deberá ser solicitada por el/los alumnos interesados a través de solicitud fundada. Será el CCR (a través del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias) quien decida sobre el mérito de las solicitudes.



# XI. DE LA DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

El CCR dará difusión a los talleres seleccionados a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considerara pertinentes a su exclusivo criterio. A tal fin, los postulantes prestan su expresa conformidad y autorizan al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente convocatoria (incluyendo pero sin limitarse a nombre y apellido, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran) sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización. El CCR se compromete a efectuar un seguimiento de los talleres seleccionados a través de la designación de un productor para cada taller. El productor designado será el nexo entre el CCR y el referente artístico a cargo del taller, y estará encargado de todas las cuestiones operativas y administrativas que pudieran suscitarse antes y/o durante el dictado de los talleres.

# XII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

# XIII. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores/ as sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

### XIV. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los/las participantes se comprometen a intentar solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, los/las presentantes y/o seleccionados/as se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.



## XV. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 8 de febrero de 2021 Cierre inscripción: 1 de marzo de 2021 Comunicación a seleccionados: a partir del 11 de marzo de 2021

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR